Toluca de Lerdo, México; a 06 de Diciembre del 2022.

**DIPUTADO ENRIQUE EDGARDO JACOB ROCHA**

**PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA**

**DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**PRESENTE.**

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 51 fracción II y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículo 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; por su digno conducto, **el suscrito Diputado Sergio García Sosa integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo**, someto a la elevada consideración de esta Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del Artículo séptimo de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México en materia de prevención y erradicación de la violencia contra mujeres y hombres, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El tema de los hombres maltratados ni siquiera se nombra en nuestro país. Cuando se habla de violencia doméstica es muy común toparnos con dos grandes verdades, la primera: el tema se asocia principalmente con agresiones contra la mujer; la segunda: un gran porcentaje de hombres es víctima de este tipo de problemas sin que las personas a su alrededor lo reconozcan como tal.

Se trata de un paradigma que se encuentra muy lejos de la equidad de género, una lucha aparentemente permanente entre hombres y mujeres que carece totalmente de sentido. La violencia es violencia sin importar quién la ejerza porque realmente no existe un sexo débil sino personas con una individualidad y capacidades distintas que deben convivir en armonía. Mientras no sea así podemos pasar de una sociedad machista a una radicalmente feminista en donde continúe imperando la violencia, sin llegar nunca a la equidad.

Si el hombre es más fuerte, ejecuta la violencia física; sin embargo, la mujer puede usar la emocional y psicológica, aunque eso “no le quita impacto”.

El tema de los hombres maltratados aún no está socializado, pues son pocos los que reconocen una situación así. Hay que reconocer que se da en nuestras vidas; no obstante, el problema más complejo es que ni siquiera se nombra y hacerlo se vuelve una osadía. Debemos entender que se trata de un hecho complejo, porque se entreteje la realidad de un solo fenómeno desde muchas interacciones, donde es difícil seguir una relación causa-efecto lineal y donde es necesario asumir una perspectiva transdisciplinaria.

En Estados Unidos de América (EUA), se ha calculado que existe hasta 17 por ciento de hombres maltratados por su pareja, debido a que quienes reconocen esta dificultad han buscado ayuda.

Por su parte, en España, donde ya existen instituciones específicas para atender estos casos, se habla de 9 por ciento.

En México, únicamente en Veracruz y Sinaloa hay organizaciones no gubernamentales que se encargan de atender a los varones que han superado la “barrera de la vergüenza” y reconocen abiertamente que no saben qué hacer. Son varias las razones que generan esta situación, por ejemplo: dice un hombre sin trabajo que se siente humillado, derrotado, y que esos factores sociales lo afectan de manera personal. Inclusive, señala, los varones se suicidan con más frecuencia que las mujeres, lo cual revela insatisfacción e impotencia; se saben maltratados y son incapaces de darle salida al problema.

La legislación mexicana obliga a las autoridades a castigar la violencia contra las mujeres; sin embargo, nada especifica cuando la agresión de género afecta a los varones.

Y es que con base en el último reporte realizado por parte del Observatorio Mexicano de igualdad y Políticas de Género, realizado en el año 2020, y despúes de salir del confinamiento por la pandemia por Covid-19, las cifras establecían que por cada 8 casos de violencia contra una mujer, habia 4 contra un hombre.

Dichas cifras evidencian un crecimiento, pues en el año 2018, de 7 casos de violencia contra mujeres, había 1 para los hombres.

En 2021, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) informó que la proporción de reportes de casos de violencia contra mujeres es de 27 a 73, todavía con desventaja para las mujeres; sin embargo, en 2016 eran sólo 12 casos para hombres y 88 para las mujeres.

Ante esta situación queda evidente que la violencia tambien la recibe en menor proporción el hombre, pero si se da, y por supuesto esos son únicamente los casos reportados y documentados, pues la falta de cultura de denuncia por maltrato masculino arrojó que sólo 2 por ciento de las víctimas recurren a las autoridades, principalmente por vergüenza, para evitar ser considerados machos asustados, o poco hombres.

Recayendo en los estereotipos que tan profundamente arraigados aún se tienen en nuestra sociedad, pues a nivel nacional y en el Estado de México, es muy común escuchar sobre la violencia ejercida en contra de los hombres en una pareja, pues históricamente, en torno a la figura masculina se ha marcado un estereotipo caracterizado por la fuerza física y por la insensibilidad, caso contrario al creado para la mujer.

El maltrato hacia el hombre se enmarca dentro de la violencia doméstica y de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), casi un 25 por ciento de las denuncias corresponde a hombres maltratados por sus parejas.

Municipios del Estado de México, registran denuncias muy bajas de violencia masculina, porque ellos prefieren vivir su problemática calladamente, y lo guardan por meses, años, incluso toda la vida, en nuestra entidad, los municipios con más quejas por maltrato a los hombres son: Naucalpan, Toluca, Nezahualcóyotl, La Paz, Tlalnepantla, Zinacantepec y Cuatitlán Izcalli.

El último reporte del colectivo Hombres sin Violencia, reveló que cerca del 29% de los hombres en el Estado de México sufren violencia y no lo denuncian por vergüenza, y en la entidad solo un 4% presenta una queja.

De esta manera los casos de maltrato al hombre es mucho más habitual de lo que nosotros pensamos. Las excusas que los hombres utilizan para ocultar que son violentados por su pareja, suelen ser: que los arañó un gato, se golpearon con un cajón, o que sufrieron golpes durante un asalto.

Ante los argumentos anteriores, esta propuesta no se trata de polemizar, pues como hombres reconocemos la inmensa deuda que tenemos aún con las mujeres, y que incluso han faltado mayores acciones para garantizar y procurar su bienestar integral.

Pero si pretende establecer el criterio de igualdad y sentido de reciprócidad a la prevención y erradicación de violencia tanto para mujeres y hombres, una direccionalidad equitativa, y sobre todo de acceso a los instrumentos normativos y jurídicos por parte del sector masculino.

El observatorio legislativo del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, ha documentado que por cada 27 iniciativas referentes a inclusión, igualdad de género, apoyo y reconocimiento de los derechos sociales, políticos, económicos y de salud para la mujer, solo hay 3 para los hombres, un déficit de -117%.

Y es que las leyes en estricto sentido no se concibieron únicamente para hombres sino para la sociedad en general, reconocemos que es imperativo que las mismas tengan un carácter inclusivo y que establezca la paridad entre géneros, pero si podemos observar como la actividad legislativa para reformar el andamiaje jurídico, se ha cargado en su gran mayoria al sector femenino.

Por lo anterior, se estima necesario que dentro del ordenamiento específico en la materia a nivel estatal que es la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Política Estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, que desarrollen las autoridades estatales y municipales busquen establecer las medidas necesarias para la prevención y erradicación de la violencia tanto en mujeres como en hombres.

Hace algunas semanas, se presentó una iniciativa en el sentido de las masculinidades positivas, la cual fue muy bien recibida, y justamente un criterio del enfoque de las mismas es ser un hombre más igualitario buscando asumir mayores responsabilidades en el cuidado de las demás personas y de uno mismo, aumenta la autoestima, favorece el crecimiento personal y mejora la calidad en las relaciones entre hombres y mujeres.

Ante esta situación, tambien resulta imperante que las acciones sean reciprocas y transitemos en una dirección similar y orientada a la accesibilidad y armonización entre hombres y mujeres, asumiendo que el verdadero progreso social, se da solamente con los principios de igualdad e inclusión en el mismo sentido, construyendo un marco normativo que beneficie de la misma manera a mujeres y hombres.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO SERGIO GARCÍA SOSA**

**PROPONENTE**

**PROYECTO DE DECRETO**

**DECRETO NÚMERO**

**LA H. LXI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y**

**SOBERANO DE MÉXICO**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO**.- Se adiciona un segundo párrafo a la fracción V del Artículo séptimo de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, para quedar como sigue:

**Artículo 7**. Serán objetivos de la Política Estatal en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, que desarrollen las autoridades estatales y municipales, los siguientes:

I al IV…..

**V.** Implementar acciones de prevención y atención de prácticas que fomenten la desigualdad entre mujeres y hombres.

**Así como las medidas necesarias para la prevención y erradicación de toda clase de violencia contra mujeres y hombres.**

VI al X…….

**TRANSITORIOS.**

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo de la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los 06 días del mes de Diciembre del año 2022.